

472 Motivos de Devolución		Desempeño		No Existe Número	
No Realiza		Retenido		No Recibido	
Dispositivo Errado		Cerrado		No Contactado	
Fuera de Lugar		Faltado		Apartado Cierre de	
Fecha 1:	05/10/2018	Fecha 2:	05/10/2018	Fecha 3:	05/10/2018
Nombre del conductor:			Nombre del distribuidor:		
C.C. 15 A60 2018			C.C.		
Centro de Distribución:			Centro de Distribución:		
Observaciones:			Observaciones:		
conjunto portal de vehículos Falta # Apto # de fone.					

Bogotá D.C., 08 de agosto de 2019
SDM-SC- 165337

Señor(a):
OSCAR ANDRES GARCIA CUMACO
Calle 49 B SUR No. 9 A-56
Email: music_live21@hotmail.com
Ciudad

REF: RTA- SOM-202966/2019

Respetado(a) Señor(a) **GARCIA**, cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 789 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

Entonces el (los) comparendo(s) Nro. (s). 11001000000019132629 de fecha 05/10/2018, 11001000000020551328 de fecha 06/06/2018, 11001000000020554886 de fecha 06/15/2018, 11001000000020558950 de fecha 06/23/2018 y 11001000000021437956 de fecha 09/06/2018, fueron remitidos a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la **CL 49 B No. 9 A-56 BOGOTÁ D.C.** Con el propósito de surtir la notificación personal, estos fueron devueltos por la causal DIRECCION ERRADA, hecho que no es atribuible a la Administración. Aunado al Decreto 615 de 2011, el cual establece los criterios generales para asignar la nomenclatura del Distrito en el artículo 2 numeral 3, el cual informa que, la nomenclatura domiciliaria Consta de dos partes: la nomenclatura vial principal y la placa y debe identificar el interior en la propiedad horizontal.

☒ Características ☐ Adicional ☐ Propietario ☐ Cambios ☐ Otros ☐ Limitaciones ☐ Perm.

Información propietarios

Identificación:	C83209851	Documento:	CÉDULA DE Pertenencia	100,0	Tipo propietario:	☐ Em ☐ Per ☐ Ot
Nombre/Razón social:	GARCIA CUMACO OSCAR ANDRES			Secursal:		
Departamento:	Bogotá D.C.	Ciudad:	BOGOTÁ	Teléfono:		
Celular:	3123395555	Correo Electrónico:	music_live21@hotmail.com			
Dirección:	CL 49 B No. 9 A-56					

Remitente: SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Destinatario: OSCAR ANDRES GARCIA CUMACO
Calle 49 B SUR No. 9 A-56
Bogotá D.C.
Código postal: 110010
Envío: 11/08/2019 11:00:00

Remitente

Destinatario

Remitente: SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Destinatario: OSCAR ANDRES GARCIA CUMACO
Calle 49 B SUR No. 9 A-56
Bogotá D.C.
Código postal: 110010
Envío: 11/08/2019 11:00:00

Descripción: COMPARENDO ELECTRONICO

11-05-18

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
CALLE 49 B SUR No. 9 A-56
BOGOTÁ D.C.
CÓDIGO POSTAL: 110010
TELÉFONO: 3649400
WWW.MOVILIDADBOGOTA.GOV.CO

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

PA01-PR01-M001 V.2.0

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CL 13 37 35 CP 110010
OSCAR ANDRÉS GARCÍA CUMACO /
BNC33 Tel: 4641973 / 3123395655
CL 49 B No. 9 A - 56
BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP: 110131



129753
11001900009019132629
12018-06-08 16:28:21
5598 COMPARENDO
ELECTRONICO

OSCAR ANDRÉS GARCÍA CUMACO /
BNC33
CL 49 B No. 9 A - 56

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CL 13 37 35

OSCAR ANDRÉS GARCÍA CUMACO /
BNC33
CL 49 B No. 9 A - 56

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CL 13 37 35

Descripción: COMPARENDO ELECTRONICO

08 - 06 - 18

OP: 128763
702842604

OP: 128763
702842604

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CL 13 37 35 CP 110010
OSCAR ANDRÉS GARCÍA CUMACO /
BNC33 Tel: 4641973 / 3123395655
CL 49 B No. 9 A - 56
BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP: 110131



129753
11001900009019132629
12019-06-13 16:39:52
5598 COMPARENDO
ELECTRONICO

OSCAR ANDRÉS GARCÍA CUMACO /
BNC33
CL 49 B No. 9 A - 56

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CL 13 37 35

OSCAR ANDRÉS GARCÍA CUMACO /
BNC33
CL 49 B No. 9 A - 56

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CL 13 37 35

Descripción: COMPARENDO ELECTRONICO

16 - 06 - 18

OP: 128919
702659346

OP: 128919
702659346

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CL 13 37 35 CP 110010
OSCAR ANDRÉS GARCÍA CUMACO /
BNC33 Tel: 4641973 / 3123395655
CL 49 B No. 9 A - 56
BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP: 110131



129753
11001900009019132629
12018-06-25 12:47:58
5598 COMPARENDO
ELECTRONICO

OSCAR ANDRÉS GARCÍA CUMACO /
BNC33
CL 49 B No. 9 A - 56

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CL 13 37 35

OSCAR ANDRÉS GARCÍA CUMACO /
BNC33
CL 49 B No. 9 A - 56

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CL 13 37 35

Descripción: COMPARENDO ELECTRONICO

26 - 06 - 18

OP: 129163
702879195

OP: 129163
702879195

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CL 13 37 35 CP 110010
OSCAR ANDRÉS GARCÍA CUMACO /
BNC33 Tel: 4641973 / 3123395655
CL 49 B No. 9 A - 56
BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP: 110131



129753
11001900009019132629
12016-09-12 16:42:08
5598 COMPARENDO
ELECTRONICO

OSCAR ANDRÉS GARCÍA CUMACO /
BNC33
CL 49 B No. 9 A - 56

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CL 13 37 35

OSCAR ANDRÉS GARCÍA CUMACO /
BNC33
CL 49 B No. 9 A - 56

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CL 13 37 35

Descripción: COMPARENDO ELECTRONICO

13-09-18

OP: 138513
703028139

OP: 138513
703028139

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, Derecho a la Defensa y Contradicción, se acudió al aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, a través de su página web www.movilidadbogota.com de la Secretaría de Movilidad y además en un lugar visible de la Entidad, con el propósito de dar aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

COMPARENDO	NOTIFICACION
11901900009019132629	RESOLUCION AVISO 092 del 2018-06-01 Notificado 12/06/2018

11801800000020551328	RESOLUCION AVISO 094 del 2016-08-26 Notificado 04/07/2018
11001000008020554886	RESOLUCION AVISO 094 del 2018-08-26 Notificado 04/07/2018
11081000800028556950	RESOLUCION AVISO 095 del 2018-07-08 Notificado 13/07/2018
11001000000021437956	RESOLUCION AVISO 105 del 2018-10-23 Notificado 30/10/2018

Por lo anterior se conmina para que actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017.

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

De la notificación dentro de LOS TRES DÍAS siguientes a la comisión de la infracción, le comunico que, el artículo 8 Ley 1843/2017 y el artículo 12 de la Resolución 716 del 22 de marzo de 2018, emitida por el Ministerio de Transporte en el que instauró que el tiempo de dicha validación deberá realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción. En el caso concreto encontramos que la notificación personal se encuentra dentro del plazo establecido por la norma.

De esta manera y ante la solicitud de REVOCATORIA DIRECTA, únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por ello el acto administrativo que lo (a) declaró contraventor(a) por la infracción de la que da cuenta la(s) orden(es) de comparendo(s) Nro(s). 11001000000019132629 de fecha 05/10/2018, 11001000000020551328 de fecha 06/06/2016, 11001000000020554886 de fecha 06/15/2018, 11001008000028558950 de fecha 06/23/2018 y 11081000000021437956 de fecha 09/06/2018, a la fecha no se encuentran dentro de las causales para aplicar la Revocación Directa.

Le indico, que no se ha vulnerado el Derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

Sobre la Base de Datos, es de anotar que las plataformas y sistemas de información del RUNT, el SIMIT y el SIM no son alimentados, ni administrados por la Secretaría Distrital de Movilidad, Entidad que se limita al reporte de la información interna como lo exige la Ley más no al cargue, descargue y actualización de aquella; a partir del 14 de julio de 2017 con fundamento en la Ley 1843 de 2017, los ciudadanos deberán actualizar sus datos de contacto a través de la página web del RUNT o directamente en el LINK <http://www.runt.com.co/ciudadano/actualizacion-de-datos-en-runt>.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos. sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1943 de diciembre de 2016, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera:

DESCUENTO % MORATORIO	FECHA PAGO
50%	31/10/2019

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones - "Bogotá Te Escucha" y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc-del-descuento-en-intereses-por-comparendos-en-mora>

PA01-PR01-M001 V.2.0



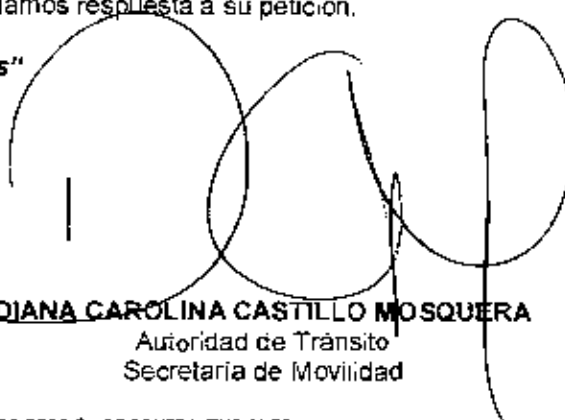
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Ahora bien, con respecto a su solicitud de PRESCRIPCIÓN, resulta relevante indicar que su petición fue trasladada por competencia, a la Dirección de Gestión de Cobro a través de oficio **SDM-SC-165338**, esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

"Bogotá, mejor para todos"



DIANA CAROLINA CASTILLO MOSQUERA
Autoridad de Tránsito
Secretaría de Movilidad

Proyecto de Ley 474 de 2014 - ALCALDÍA SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Bogotá D.C., 08 de agosto de 2019
SDM-SC-165338

Doctora
IVY SEPULVEDA AGUIRRE
Dirección de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D.

Ref.: Remisión Radicado SDM-202966/2019

Respetada directora:

De manera atenta y de conformidad con lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015 artículo 21, remito el radicado de la referencia, toda vez que el (la) señor(a) **OSCAR ANDRES GARCIA CUMACO**, solicita la prescripción con respecto a los comparendos Nros. **11001000000019132629** de fecha **05/10/2018**, **11001000000020551328** de fecha **06/06/2018**, **11001000000020554886** de fecha **06/15/2018**, **11001000000020558950** de fecha **06/23/2018** y **11001000000021437956** de fecha **09/06/2018**, esto por ser tema de su competencia.

"Bogotá, mejor para todos"


DIANA CAROLINA CASTILLO MOSQUERA
Autoridad de Tránsito
Secretaría de Movilidad

A folios
Proyecto: J001.1. Restricción A. - ABOGADO S/REDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 13771

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-202966/ OSCAR ANDRES GARCIA CUMACD
RESPUESTA N°.	SDM-SC-165337 d el 08 DE AGOSTO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DIANA CARDLINA CASTILLO MOSQUERA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (DIRECCION ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 28 DE OCTUBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de

Peticion / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-202966

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 28 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 01 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito;